



## **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
CORRESPONDIENTE A LA CÉLULA DE  
BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS Y NO  
LOCALIZADAS.**



# 1

## FICHA EN ATENCIÓN CON CALIDAD HUMANA



### ATENCIÓN CON CALIDAD HUMANA



¿QUÉ DEBO HACER COMO SERVIDOR PÚBLICO SI UN CIUDADANO ME SOLICITA APOYO POR DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE UN FAMILIAR?



#### 1. PRESENTACIÓN

EJEMPLO: Buenas tardes, mi nombre es\_\_\_\_, permítame informarle que estoy para atenderle y dirigirlo al área correspondiente.

2. DIRIGIR AL SOLICITANTE CON AUTORIDADES QUE CONFORMEN LA CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.



# 2

## A DONDE DEBO DIRIGIRME

Con toda autoridad que conforme la célula de búsqueda de personas.

- Seguridad Pública
- UDAIM

# 3

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS.





# 4

## RECUERDA

QUE ES IMPORTANTE VALORAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVACIÓN DE LA CÉLULA OPERATIVA, QUIÉN REALIZARÁ ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MANERA INMEDIATA SOBRE LA PERIFERIA DEL LUGAR REFERIDO.

# 5

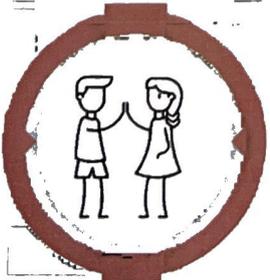
## ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL ENLACE DE LA CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS?



- INFORMA Y DA DE CONOCIMIENTO A FISCALÍA Y COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO DE PUEBLA.



- BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA LEVAR A CABO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.



- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A FISCALÍA PARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.



6

## ¿QUÉ PASA SI LA PERSONA DESAPARECIDA ES MENOR DE EDAD Y ES LOCALIZADA?



TRAS LA LOCALIZACIÓN  
DE UN NIÑO,  
ADOLESCENTE

### SI LA PERSONA FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA

- 1 Evaluar las circunstancias "autoridad que localiza al menor".
- 2 canalizar a la institución competente para evaluar
- 3 notificar a la familiar
- 4 verificar si hay indicios del delito o no

### SI LA PERSONA NO FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA

- 1 Notificar a la familiar
- 2 Propiciar la reintegración de la persona

QUE PASA SI.....



Si la familia no acepta la reintegración y la persona localizada no está en resguardo de alguna institución, canalizar a quien corresponda.



# 7

## ACCIONES DE BÚSQUEDA

En base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública, se realizarán acciones de búsqueda a través de un operativo oficial.

### CELULA ADMINISTRATIVA

- Presidente
- Regidor
- Directores de áreas
- Jueces calificadoros



Orienta y canaliza con elementos pertenecientes a la célula de búsqueda



## CELULA OPERATIVA



- Seguridad pública
- protección civil
- Vialidad
- Prevención del delito

### SEGURIDAD PÚBLICA

- 1 Incorporar a la célula de búsqueda
- 2 Valorar información obtenida, para la coordinación de acciones de búsqueda
- 3 Acciones de búsqueda a través de monitoreo



### PROTECCIÓN CIVIL

- 1 Valorar información obtenida el tipo de búsqueda que se llevara a cabo
- 2 Valoración del área en la que se realizaran acciones de búsqueda para prevenir situaciones de riesgo



### VIALIDAD

- 1 Efectuar Acciones organizacionales evitando obstruir la vialidad para agilizar las acciones de búsqueda



### PREVENCIÓN DEL DELITO

Participar en acciones de búsqueda a través del pegado de boletines en zonas estratégicas.



# 8

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### 1° FASE

1

REPORTAR LA DESAPARICIÓN AL 911

2

RECIBIR EL FOLIO QUE GENERA EL NÚMERO DE EMERGENCIAS

3

REALIZAR BÚSQUEDA AUNQUE NO HAYA DENUNCIA EN LA PERIFERIA DEL LUGAR REFERIDO.

4

EL ENLACE ENCARGADO DE ÁREA SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO CON LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y FISCALÍA ESPECIALIDAD EN PERSONAS DESAPARECIDAS.

5

LA FISCALÍA EMITIRÁ UN BOLETÍN, MISMO QUE SE ENVIARÁ A AEROPUERTOS, CENTRALES, DIF, SEMEFOS Y ALBERGUES

TOMA DE ADN Y LOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MOVILES.

### 2° FASE 24 A 72 HORAS

1

CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA.

2

SE FORMALIZARÁ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CON LO OBTENIDO EN LA 1° FASE.

3

CRUZARÁN INFORMACIÓN CON SERVICIOS PERICIALES.

4

INGRESARÁ AL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS

5

EL BOLETÍN OFICIAL SERÁ DIFUNDIDO POR TODOS LOS MEDIOS.



### 3° FASE DESPUÉS DE LAS 72 HORAS

1

SE INVESTIGARÁ EL DELITO DE SESAPARICIÓN.

2

FISCALÍA PEDIRÁ LA LISTA DE LLAMADAS A EMPRESAS TELEFÓNICAS.

3

INVESTIGARÁ LA LÍNEA DE TRATA DE PERSONAS .

4

ENTREVISTA A TESTIGOS, INVESTIGACIÓN EN CÁMARAS PRIVADAS, VEHÍCULOS, CATEOS Y LO NECESARIO SEGÚN EL CASO QUE SE PRESENTE.

5

SE BRINDARÁ INFORMACIÓN DE MANERA QUINCENAL A FAMILIARES DE LA PERSONA DESAPARECIDA.